



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:08-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2019-19257

Fecha de emisión:29-01-2020

Folio:2019-19257

Certificado de ingresos:2020-164068
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y/O SERVICIO LEYVA, S.A. DE C.V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: TERRACERIAS
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 706-001-018
Propietario: INMOBILIARIA SANTA BARBARA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE P19 Z1 P1/1 COLONIA EJ RANCHERIA JUAREZ -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	6,341.75	0.00	0.00		64,297.73
TOTALES			6,341.75	0.00	0.00		\$ 64,297.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1769 ANTONIO PEREZ QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2020 10:30:56

Usuario:

Dirección: null

302e021500822953db2b2314af587d1576af91df1d81d5ee1002150082f8f3e5cc01ebcc504f3f13a1a1722a1450252e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.